

## Resolución Directoral

Lima, ..... 11 de Julio ..... del 2023

### VISTO:

El Memorando N° 312-2023-DG/INO, el Informe N° 004-2023-DEIDEODT/INO, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 388-2022/MINSA, el Ministro de Salud designó temporalmente al señor FELIX ANTONIO TORRES COTRINA, en el puesto de Director de Instituto Especializado (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Instituto;

Que, los numerales XV y XVI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que, el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud. El Estado promueve la educación en salud en todos los niveles y modalidades;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto aprobado por la norma ministerial antes indicada, en su artículo 1, establece que, el Instituto Nacional de Oftalmología, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, responsable del desarrollo de la investigación científica e innovación de la metodología, tecnología y normas, para su difusión y aprendizaje por los profesionales y técnicos del Sector Salud, así como en la asistencia altamente especializada a los pacientes que la requieran, e incrementar y sistematizar la interrelación científica internacional en su campo;

Que, mediante Informe N° 004-2023-DEIDEODT/INO, de fecha 10 de julio del 2023, el Director Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías, emite sustento técnico a la propuesta de conformación de comisión organizadora del HBT de ORBIS en el INO 2023, concluyendo que, *"una comisión que organice las actividades de formación quirúrgica de estrabismo desempeña un papel crucial en la estandarización de la formación, asegurando el control de calidad, promoviendo la educación continua mejorando la seguridad del paciente, fomentando la investigación e innovación, facilitando la colaboración y la creación de redes profesionales. Estos esfuerzos contribuyen colectivamente al avance de la cirugía del estrabismo y la prestación de una atención óptima a los pacientes con estrabismo"*. Asimismo, recomienda *"disponer la emisión de acto resolutorio de conformación de una "Comisión Organizadora del Programa de Entrenamiento Basado en el Hospital HBT de ORBIS, a fin de desarrollar entrenamiento quirúrgico de estrabismo en el INO entre el 07 y el 11 de agosto de 2023", a fin de fortalecer el desarrollo de las actividades de docencia de la institución"*;



Que, mediante Memorando N° 312-2023-DG/INO, de fecha 11 de julio de 2023, la Dirección General, acoge la propuesta remitida mediante el Informe N° 004-2023-DEIDEODT/INO, relacionado a la conformación de una Comisión Organizadora de Programa de Entrenamiento Basado en el Hospital HBT de ORBIS, a fin de desarrollar entrenamiento quirúrgico de estrabismo en el Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos, que se llevará a cabo entre el 07 y el 11 de agosto de 2023, para ello solicita se formule el proyecto de acto resolutivo, según la propuesta formulada;



Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto y, para el logro de los objetivos institucionales, es necesario conformar una “comisión organizadora de Programa de Entrenamiento Basado en el Hospital HBT de ORBIS, a fin de desarrollar entrenamiento quirúrgico de estrabismo en el Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos, que se llevará a cabo entre el 07 y el 11 de agosto de 2023”, debiéndose emitir el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación del Director Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificada por Resolución Ministerial N° 660-2021/MINSA; y, el artículo 12.1 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – **APROBAR** la conformación de una “Comisión Organizadora del Programa de Entrenamiento Basado en el Hospital HBT de ORBIS, a fin de desarrollar entrenamiento quirúrgico de estrabismo en el Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos, que se llevará a cabo entre el 07 y el 11 de agosto de 2023”; la misma, estará compuesta por los siguientes profesionales:

<b>COORDINADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Dra. DIAZ ZUBIETA Doménica Juliana</li><li>- Dra. CELIS SUAREZ Lady Violeta</li><li>- Dr. NAVARRO FIGUEROA Raúl</li><li>- Dr. FLORES BOZA Abel</li></ul>
<b>INTEGRANTES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Dra. ARAKAKI MIYAHIRA Betty Keiko</li><li>- Dra. MANTILLA HUERTAS Annette</li><li>- Dra. TAPIA FRIES María Elena</li><li>- Dra. NEYRA RIVADENEIRA Lita</li><li>- Lic. Com. QUEVEDO SAAVEDRA Miguel Humberto</li><li>- Lic. Enf. ZAMATA QUISPE Jacqueline Ynés</li><li>- Lic. Enf. SIFUENTES ESPINAL Joselyne Espinal</li></ul>

**Artículo 2°.** – **ENCARGAR** a la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías el cumplimiento de los fines y objetivos de la Comisión aprobada en el artículo primero.

**Artículo 3°.- AUTORIZAR** al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología “Dr. Francisco Contreras Campos” [www.ino.gob.pe](http://www.ino.gob.pe).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

FATC/RNF/SQV/eahm.

**DISTRIBUCIÓN:**

- ( ) DG
- ( ) DEIDEODT
- ( ) OAJ
- ( ) OC
- ( ) Archivo

PERU Ministerio de Salud  
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA  
Dr. Francisco Contreras Campos  
M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA  
Director de Instituto Especializado  
CMP. 38356 RNE. 17309